



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA PROMEDIA EXTERIORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOEL ARMANDO CABALLERO HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 01 de julio de 2019- dos mil diecinueve, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio para renovación, mantenimiento, instalación y demás acciones que resulten necesarias para el uso de diversos puentes peatonales, propiedad municipal, mismos cuyas ubicaciones a continuación se enlistan, mediante el cual “**LA EMPRESA**” se obligó a realizar la renovación, mantenimiento, instalación y demás acciones necesarias para el uso de los puentes, y a cambio “**EL MUNICIPIO**” brindó autorización para colocar publicidad en los mismos durante la vigencia del citado convenio, estableciendo como terminación de la vigencia el día 29 de septiembre de 2021, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”:

- Av. Gonzalitos frente a Liverpool (Doble frente, haciendo escuadra con la Av. Insurgentes, frente a Liverpool);
- Av. Paseo de los leones y Av. Churubusco;
- Av. Morones Prieto entre Tlaxcala y Colima

II.- En sesión extraordinaria de fecha 21-veintiuno de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León aprobó prorrogar la vigencia de “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”:

DECLARACIONES

Bajo protesta de decir verdad “**LAS PARTES**” manifiestan que:

I.- Adicional a lo expuesto en el Antecedente II, con la finalidad de cumplir con todos y cada uno de los compromisos celebrados por “**LAS PARTES**” respecto del “**CONVENIO PRINCIPAL**” y contribuir con los programas de desarrollo sustentable de la ciudad, en un

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 01 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL PROMEDIA EXTERIORES, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE MONTERREY

acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** estuvieron de acuerdo en llevar a cabo modificaciones a **"EL CONVENIO PRINCIPAL"**;

II.- Que los servidores públicos suscriben el presente, en el marco de sus competencias, en observancia de lo dispuesto por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, siendo menester señalar que por Acuerdo número 538, de fecha 01 de marzo del 2021, la LXXV Legislatura al Congreso de Nuevo León, designó al C. Antonio Fernando Martínez Beltrán como Presidente Municipal de Monterrey, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para este último, habiendo tomando protesta del cargo el 03 de marzo de 2021, ante el Ayuntamiento;

III.- Que quien suscribe por parte de **"LA EMPRESA"** cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representarla en la formalización del presente instrumento;

IV.- Que para los efectos del presente Convenio **"LAS PARTES"** señalan y ratifican como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, los indicados en **"EL CONVENIO PRINCIPAL"**;

V.- Que **"LA EMPRESA"** ha solicitado a **"EL MUNICIPIO"** la asignación de un puente peatonal, propiedad municipal, adicional a los ya asignados mediante **"CONVENIO PRINCIPAL"**, manifestando que cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para hacer extensiva a dicha ubicación el objeto del **"CONVENIO PRINCIPAL"**;

VI.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONVENIO PRINCIPAL"**.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan expresamente sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de **"EL CONVENIO PRINCIPAL"** celebrado el día 01 de julio de 2019-dos mil diecinueve, por lo que, salvo por lo expresamente dispuesto en el presente instrumento jurídico, se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo, por lo que rigen la totalidad de la relación entre **"LAS PARTES"**.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la Cláusula **QUINTA** para quedar de la siguiente manera:

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 01 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL PROMEDIA EXTERIORES, S.A. DE C.V.



QUINTA.- Acuerdan las partes que la vigencia del presente Convenio iniciará el día 01-primerero de julio de 2019-dos mil diecinueve y concluirá el 29-veintinueve de septiembre de 2037-dos mil treinta y siete.

TERCERA.- En este acto "**LAS PARTES**" acuerdan que ante la petición de "**LA EMPRESA**" (descrita en la Declaración V), así como una vez verificada la capacidad técnica y operativa de la misma, "**EL MUNICIPIO**" otorga a "**LA EMPRESA**" el puente peatonal, propiedad municipal, ubicado en *Avenida Gonzalitos y Avenida Insurgentes*, para el efecto de que dicho puente quede considerando dentro del marco obligacional y contractual del "**EL CONVENIO PRINCIPAL**", a partir del día 30-treinta de septiembre de 2021, por lo que la modificación de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda del presente Convenio Modificadorio, le será extensiva a dicha ubicación.

En el entendido de que a partir del 30-treinta de septiembre de 2021-dos mil veintiuno y hasta el 29-veintinueve de septiembre de 2037-dos mil treinta y siete, "**LA EMPRESA**" será responsable de la renovación, mantenimiento, instalación y demás acciones que resulten necesarias para el uso de los siguientes puentes peatonales, propiedad municipal:

- Av. Gonzalitos frente a Liverpool(Doble frente, haciendo escuadra con la Av. Insurgentes, frente a Liverpool);
- Av. Paseo de los leones y Av. Churubusco;
- Av. Morones Prieto entre Tlaxcala y Colima, y;
- Av. Gonzalitos y Av. Insurgentes.

Lo anterior atendiendo a las estipulaciones y acuerdos contenidos en "**EL CONVENIO PRINCIPAL**".

CUARTA.- En caso de cualquier duda o controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio, "**LAS PARTES**" convienen en someterse a los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, "**LAS PARTES**" lo firman por triplicado y de conformidad, el día 01-primerero de julio de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 01 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL PROMEDIA EXTERIORES, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MONTERREY

POR "EL MUNICIPIO"


DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ
BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS
SÍNDICO SEGUNDO DEL
AYUNTAMIENTO


ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

POR "LA EMPRESA"


C. JOEL ARMANDO CABALLERO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL USO DE DIVERSOS PUENTES PEATONALES, PROPIEDAD MUNICIPAL CELEBRADO EN FECHA 01 DE JULIO DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL PROMEDIA EXTERIORES, S.A. DE C.V.

Página 4 de 4